



Consejo Directivo
Acta núm. 004/2021 de la cuarta sesión ordinaria
celebrada el 27 de septiembre del año 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, en representación de los jueces y juezas presidentes de cortes de apelación; la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna, jueza presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el licenciado Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la ENJ; acompañado por la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretaria en funciones de este Consejo, en representación del doctor Dariel A. Suárez Adames, en el marco de las atribuciones que le confieren los artículos 21 y 22 del Reglamento de la ENJ, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar, asimismo, que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta sesión ordinaria, a pesar de haber sido convocado.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida a la subdirectora y a los integrantes de este Consejo Directivo.

De igual modo, pidió a la secretaria en funciones hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el quorum para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley

núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre del año 2000, que el quorum estaba constituido válidamente para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 10 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida; a saber:

Agenda:

- 1. Aprobación puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del acta núm.003/2021, de la Sesión Ordinaria realizada el 2 de agosto de 2021, a través de *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura.**
 - 3.1. Presentación de Informe de Actividades de Formación y Capacitación.
 - 3.2. Gestión de Administración y Finanzas (GAF).
 - 3.2.1. Informes Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2021.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1 Presentación del Plan Operativo Anual 2022.
 - 4.2 Presentación del Plan Presupuestal 2022.
 - 4.3 Elecciones representantes jueces y juezas de Primera Instancia y presidentes de Cortes de Apelación ante el Consejo Directivo de la ENJ.
 - 4.4 Solicitud de aprobación para incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
 - 4.5 Solicitud firma de convenio entre la ENJ y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba para colaboración y radicación de un observatorio iberoamericano de ética judicial y derecho judicial.
 - 4.6 Adjudicación de procesos de contratación para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad.
 - 4.7 Bono extraordinario de reconocimiento al compromiso institucional.

Desarrollo:

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable: subdirectora y secretaria en funciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar, como en efecto aprueba, la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y aprobación del acta núm. 003/2021, de la tercera sesión ordinaria realizada el 2 de agosto de 2021, a través de Microsoft Teams.

Responsable: Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora y secretaria en funciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentó para lectura y aprobación el acta núm. 003/2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto del año 2021, vía *Microsoft Teams*, por lo que se propone que su firma sea realizada de manera electrónica.

Luego de presentado el punto de agenda, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar, como en efecto aprueba, el acta núm. 003/2021 de la sesión ordinaria del 2 de agosto de 2021; y, en consecuencia, las firmas de la referida acta se realizarán a través de firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

La rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 3 de agosto al 17 de septiembre de 2021 estuvo a cargo de la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación de Informe de Actividades de Formación y Capacitación

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretaria en funciones de este Consejo, presentó el informe de las actividades académicas realizadas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

Al 17 de septiembre de 2021, se han realizado 389 actividades de formación continua, con una participación total de cuatro mil ochocientos setenta y cinco (4,875) participantes.

De estas 389 actividades, del 2 de agosto de 2021 (fecha de la última rendición de cuentas) al 3 de septiembre de 2021, se realizaron las siguientes 44 actividades formativas, con un total de 955 participaciones:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
Entrenamiento Seguridad en el Uso de las TIC en el Poder Judicial	6	168
Taller Comunicación Asertiva	6	128
Taller Estudio de los Posibles Dilemas Éticos en el Ambiente Judicial	3	91
Taller Conocimiento Institucional	2	18
Taller Normas APA 7ma. Edición	2	36
Conversatorio Proceso de Interoperabilidad con el Registro Civil del Distrito Nacional	2	20
Conversatorio Reforzamiento Procedimientos Judiciales Urgentes	2	23
Taller Contratación Pública	1	36
Conversatorio Correcto llenado de los formularios para pago de actos de alguaciles	1	29
Taller Desarrollo Competencias Gerenciales	1	29
Taller Elementos esenciales del régimen penitenciario dominicano	1	43

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
Taller Estándar Jurisprudencial: Precedentes en Materia Civil	1	26
Conversatorio Gestión del Servicio Judicial - Departamento Judicial de Barahona	1	24
Taller Incidentes en el Embargo Inmobiliario	1	36
Taller Informes Periciales: Validación e Interpretación	1	7
Entrenamiento Manejo de la Plataforma BackOffice	1	10
Taller Miembro de Equipo y Cooperación	1	9
Conversatorio Modelo de los Tribunales Centrales (Distrito Judicial Sánchez Ramírez)	1	16
Taller Trabajo en Equipo de Alto Desempeño	3	45
Taller Discriminación Estructural	1	10
Taller Técnicas para mejorar la concentración y el enfoque	1	16
Taller Rol del Alguacil	1	16
Taller Auditores Internos	1	25
Entrenamiento Fortalecimiento de los Servicios de los Juzgados de Paz	1	35
Taller Redacción de Textos Científicos	2	59
Total	44	955

De las actividades realizadas en los meses de agosto–septiembre 2021, se destacan las siguientes:

I. Formación continua

1.1. Taller Estándar Jurisprudencial: Precedentes en Materia Civil: con el objetivo de que el participante sea capaz de argumentar sus decisiones y/o actuaciones conociendo los criterios jurisprudenciales actualizados en materia civil.

1.2. Taller Informes Periciales: Validación e Interpretación: con el objetivo de evaluar los informes periciales forenses, estableciendo su aceptación o no en el proceso judicial y su relevancia en la toma de decisión al momento de la administración de justicia.

1.3. Taller Comunicación Asertiva: con el objetivo de aplicar habilidades fundamentales de interacción, empatía, escucha activa y retroalimentaciones propias de la comunicación asertiva, en el contexto de una comunicación interpersonal y laboral que contribuyan al trabajo en equipo.

1.4. Taller Contratación Pública: con el objetivo de analizar los procesos que rigen las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realiza el Estado, de manera que permita tener un enfoque dimensionado e integral de las etapas y procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable.

II. Otras actividades de intercambio con la comunidad:

2.1. Lab ENJ: Hackatón Visión Justicia: es una clase colaborativa y práctica desarrollada por el Laboratorio de Innovación para la Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura y que busca crear equipos de estudiantes de diferentes disciplinas con el fin de retarles a crear nuevos servicios o mejoras al sistema de administración de justicia.

2.2. Puesta en circulación de la segunda edición del libro “Constitucionalización del proceso civil”: con el objetivo de poner a disposición de la comunidad jurídica nacional e internacional una nueva edición de la obra “Constitucionalización del Proceso Civil” (2021).

III. Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público(a):

Actualmente, está activa la promoción 1-2021, compuesta por 36 aspirantes, los cuales se encuentran en el tercer ciclo (trimestre) para un progreso del 67 % del total del programa, que tiene 4 ciclos y una duración total de un año.

IV. Posgrado:

Actualmente, tenemos los siguientes programas de formación de posgrado activos, con un total de 62 participantes, los cuales tienen un promedio general de avance del 74 %. En este reporte se presenta el avance promedio al ciclo enero-marzo 2021.

A continuación, detallamos los programas activos:

4.1. Maestría en Administración de Justicia Constitucional: actualmente posee 23 participantes activos. Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.

4.2. Maestría en Administración de Justicia Penal: actualmente posee 20 participantes activos. Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.

4.3. Maestría en Administración de Justicia Especializada: actualmente posee 19 participantes activos. Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.

En el ciclo abril-junio 2021 no hubo capacitaciones del programa de posgrado. Esto debido a que el pènsun finalizó en el ciclo enero-marzo de 2021. Actualmente, los participantes entrarán en proceso de trabajos finales de investigación, a excepción de 32 participantes que tienen asignaturas pendientes que deberán cursar en el marco de la siguiente promoción de la maestría.

Luego de presentado el punto de agenda y visto el Informe de actividades de Formación y Capacitación suscrito por el director de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 23 de septiembre de 2021, integral y vinculante de la presente acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentadas las actividades académicas realizadas desde el 2 de agosto hasta el 17 de septiembre de 2021.*

3.2 Gestión de Administración y Finanzas (GAF)

3.2.1 Informes Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2021

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los informes financieros preliminares del 1 de enero al 31 de agosto de 2021.

Los referidos informes detallan lo siguiente:

- **Control Presupuestal (Compromisos contraídos):** el presupuesto ajustado para la ejecución del período enero-agosto 2021 ascendió a RD\$128,274,241.43, de los cuales el 100% corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos dentro del mismo período ascendieron a RD\$124,792,337.32, los cuales representan un 97% del presupuesto.
- **Control Presupuestal (Otros Proyectos):** durante el periodo enero - agosto 2021 se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$1,399,588.16, provenientes del Poder Judicial para uso en capacitaciones.

Origen	Descripción	Monto asignado	Monto ejecutado
Consejo del Poder Judicial	Para uso en capacitaciones. Dirección de Tecnología	RD\$1,328,431.58	RD\$1,328,431.58
	Para uso en capacitaciones. DIGNAF	RD\$71,156.58	RD\$71,156.58
Total:		RD\$1,399,588.16	RD\$1,399,588.16

- **Ejecución Presupuestaria Gubernamental:** el total de ingresos acumulados al 31 de agosto 2021 ascendió a RD\$186,636,752.63, de los cuales RD\$62,535,513.98 corresponden al balance final al 31/12/2020, RD\$123,023,302.64 corresponden al aporte recibido del Consejo del Poder Judicial por asignación presupuestaria.

Asimismo, la suma de RD\$1,803,282.30 correspondientes a otros ingresos provenientes del Poder Judicial para uso en capacitaciones; venta de libros, desertores de capacitaciones, entre otros. También, la suma de RD\$131,933.71 corresponden a reintegro de pagos. El monto de RD\$980,280.00 corresponde a devolución de fondos realizada al Poder Judicial y, la suma de RD\$123,000.00 correspondientes a transferencias entre cuentas. En cuanto a los gastos para el mismo período fueron desembolsados un total de RD\$92,592,564.57, correspondientes al 50% del total de los ingresos.

- **Estados Financieros Preliminares: al 31 de agosto 2021**, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$126,266,570.63, de este total de activos, el 73% corresponde al patrimonio de la institución y el restante 27% es pasivo o compromisos a corto plazo. En cuanto a los ingresos recibidos, la cifra final fue de RD\$124,477,207.97, de los cuales el 99% corresponden a asignaciones del Poder Judicial. Los gastos del mismo período ascendieron a RD\$103,200,885.27, reflejando un resultado positivo de RD\$21,276,322.70.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de analizar los informes financieros preliminares del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, suscritos por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas y visto el Procedimiento núm. GAF-PRO-010 sobre Supervisión de la Ejecución Presupuestaria de DIGEPRES, emitido el 21 de junio de 2000, con las últimas actualizaciones de fecha 26 de noviembre 2018 por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1.º Tomar, como en efecto **toma** conocimiento, de los informes de estados financieros preliminares del 1 de enero al día 31 de agosto de 2021, realizados por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.º Instruir, como en efecto **instruye**, al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, los informes de estados financieros preliminares del 1 de enero al día 31 de agosto de 2021 a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para la evaluación correspondiente.

3.º Solicitar, como en efecto **solicita**, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente enero-agosto 2021 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de sus facultades de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el

artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.

4.º Solicitar, como en efecto **solicita**, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial a presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.º Instruir, como en efecto **instruye**, al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

6.º Instruir, como en efecto **instruye**, a la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Presentación del Plan Operativo Anual 2022

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia de la ENJ, presentó al Consejo Directivo la solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2022.

Con miras a seguir contribuyendo con la gestión del Poder Judicial, el Plan Operativo Anual de la ENJ se centra en apoyar el Plan Estratégico del Poder Judicial, Visión Justicia 20|24, cuyo objetivo es alcanzar una justicia accesible, oportuna, diligente, íntegra e inclusiva.

El Plan Operativo Anual de la ENJ propone apoyar la gestión del Poder Judicial a través del desarrollo de proyectos y otras actividades, específicamente con los siguientes retos propuestos en su Visión Justicia 20|24, en el marco de sus 3 ejes estratégicos:

Eje I: Justicia para todos y todas:

- Facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad.
- Propiciar la solución de conflictos mediante métodos alternos.
- Servir a las personas a través de medios digitales.

Eje II: Servicio Judicial Oportuno y Eficiente:

- Lograr un servicio de justicia eficiente y confiable apoyado en las TIC.

Eje III: Integridad para una justicia confiable:

- Incrementar el compromiso institucional.

Igualmente, en el año 2019, la ENJ diseñó un borrador de plan estratégico 2020–2024, el cual se estructuró tomando en cuenta la planificación estratégica del Poder Judicial articulado con el trabajo realizado por el equipo de la Escuela conformado por la dirección, gerentes y gestores. La aprobación de dicho plan se retrasó por la entrada de la pandemia, pero la Escuela ha apoyado su estrategia en los siguientes objetivos planteados en dicha propuesta de Plan Estratégico:

Objetivo I. Escuela innovadora y orientada a la excelencia académica: implementar buenas prácticas orientadas a la excelencia, innovación y mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de estándares de calidad de su proceso educativo, para responder a las necesidades del Poder Judicial, mediante una oferta pertinente y socialmente relevante.

Objetivo II. Escuela cercana, inclusiva y accesible: afianzar más la presencia de la Escuela en todo el país, hacerla más global y participativa, abierta a la comunidad jurídica nacional e internacional. Desde el aspecto de formación y capacitación dar oportunidad y acceso todas las personas con especial énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad.

Objetivo III. Escuela eficiente y eficaz: incorporar innovaciones y mejoras orientadas al fortalecimiento y modernización de la gestión institucional, orientadas al proceso de formación y capacitación, como medio de mejoramiento continuo para el desarrollo de competencias requeridas por el Poder Judicial, contribuyendo a la excelencia de la administración de justicia.

Los objetivos generales del Plan Operativo del año 2022 son:

- Facilitar la gestión de los proyectos de la Escuela Nacional de la Judicatura programados para el año 2022.
- Contribuir a través del desarrollo de proyectos y otras actividades al logro de los objetivos, metas institucionales, productos, políticas y acciones del Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20-24.
- Permitir la ejecución eficiente y transparente de los recursos presupuestarios.

El Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2022 está compuesto por los siguientes dos grandes proyectos:

Proyecto 1: Formación y Capacitación (FyC):

Objetivo: satisfacer las necesidades de Formación y Capacitación de los jueces y juezas, servidores(as) judiciales y el personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Proyecto 2: Modernización y Fortalecimiento del Modelo de Gestión de la ENJ:

Objetivo: desarrollar el plan de trabajo de actividades de soportes al proceso de formación y capacitación, logrando un incremento en la efectividad del equipo de gestiones. A la vez, incorporar innovaciones y mejoras orientadas al fortalecimiento y modernización de la gestión orientada al proceso de formación y capacitación.

El proyecto de Modernización y Fortalecimiento del Modelo de Gestión de la ENJ se compone de las siguientes áreas:

- Gestión de Asuntos de Estrategia (GAE).
- Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales (GAUSG).
- Gestión de Registro e Información (GRI).
- Gestión de Administración y Finanzas (GAF).
- Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia (IGT).
- Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd).
- Gestión Legal.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la gestora de Asuntos de Estrategia “Informe Plan Operativo Anual 2022” del mes de septiembre de 2021, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentado y aprobado el Plan Operativo Anual de la ENJ para el año 2022.*

4.2 Presentación del Plan Presupuestal 2022.

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó al Consejo la solicitud de aprobación de Plan Presupuestal correspondiente al año 2022.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) ha formulado el plan presupuestal para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el procedimiento para elaboración y aprobación del presupuesto anual (GAF-PRO-009).

El plan presupuestal de la ENJ para el año 2022 asciende a la cifra de RD\$187,753,169.14 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos con catorce centavos). El referido plan contempla las actividades y proyectos de formación y capacitación, asimismo, las actividades de las unidades de apoyo (gestiones).

Para el año 2022 el presupuesto presenta un incremento de un 2 % con relación al año 2021. Es importante destacar que, en este plan se reflejan nuevos rubros en el reglón correspondiente a gestiones, esto debido a que el CENDIJD pasó a la ENJ a partir de enero del 2021 y la creación de la gestión legal de la ENJ entró en funcionamiento a partir del mes de agosto del año 2021.

A continuación, se presenta el Plan presupuestal para el año 2022 en comparación con el presupuesto aprobado para la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2021:

Detalle	Presupuesto original 2021	Presupuesto Año 2022	% Vs total
Gerencia de Formación y Capacitación	87,238,150.23	70,548,387.40	38%
Aspirantes a juez de paz (Gastos Generales)	16,186,342.50	-	-100%
Programas de maestrías	14,318,396.61	-	-100%
Gastos Generales FyC	1,513,180.00	1,223,180.00	-19%
Área penal (formación de aspirantes, continua, diseños y mejoras a programas de capacitación y posgrado)	11,758,337.53	31,706,327.70	170%
Área derecho privado y administrativo (formación de aspirantes, continua diseños y mejoras a programas de capacitación y posgrado)	9,467,837.53	5,596,343.40	-41%
Área derecho constitucional (formación de aspirantes, continua, diseños y mejoras a programas de capacitación y posgrado)	8,776,364.53	9,413,088.80	7%
Área funcional (formación de aspirantes, continua diseños y mejoras a	9,992,139.93	16,204,674.70	62%

Detalle	Presupuesto original 2021	Presupuesto Año 2022	% Vs total
programas de capacitación y posgrado)			
Área integral (formación de aspirantes, continua, diseños y mejoras a programas de capacitación y posgrado)	15,225,551.60	6,404,772.80	-58%
Gestiones	97,266,803.78	117,204,781.74	62%
Gestión Asuntos de Estrategia	698,000.00	2,746,000.00	293%
Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales	8,221,891.08	9,261,813.96	13%
Gestión de Registro e Información	3,825,105.00	1,097,435.00	-71%
Gestión de Administración y Finanzas	982,000.00	2,387,804.81	143%
Innovación Gestión y Transferencia	13,573,905.01	12,814,283.97	-6%
Capital Humano	69,180,234.69	78,445,964.00	13%
Cendijd	-	10,107,480.00	100%
Enj-Solidarios	383,668.00		-100%
Admisiones	402,000.00	200,000.00	-50%
Gestión Legal	-	144,000.00	100%
Total:	184,504,954.01	187,753,169.14	2%

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el Informe de la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura “Informe Plan Presupuestal 2022”, del 13 del mes de septiembre de 2021, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por presentado y aprobado el Plan Presupuestal para el año 2022.

2.º La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación de la “Propuesta de Plan Presupuestal para el año 2022” y aprobación del Consejo del Poder Judicial.

4.3 Elecciones representantes jueces y juezas de Primera Instancia y presidentes de Cortes de Apelación ante el Consejo Directivo de la ENJ

La Lcda. Johanny Castillo, subdirectora de la ENJ, presentó al Consejo la solicitud de aprobación de la propuesta de resolución para las elecciones de representantes de jueces y juezas de Primera Instancia y presidentes de Cortes de Apelación ante el Consejo Directivo de la ENJ.

En el marco de la composición del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, surge la necesidad de abrir una convocatoria para la elección de 2 de sus miembros, en vista de que, en diciembre de 2021 y mayo de 2022, respectivamente, se cumplen los periodos de vigencia, como miembros del Consejo Directivo de la ENJ, de los magistrados indicados a continuación:

- En mayo de 2019, el magistrado Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega fue electo como representante de los/as jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación ante el Consejo Directivo de la ENJ por un período de 3 años (mayo de 2019–mayo de 2022).
- En diciembre de 2020, la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna, jueza presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Monte Plata fue electa como representante de los/as jueces y juezas de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) por un período de 1 año (diciembre de 2020–diciembre de 2021).

En atención a lo anterior, se propuso la resolución para regular la elección de los/as jueces y juezas representantes de sus pares ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, para el período diciembre de 2021- diciembre de 2022 (juez/a de Primera Instancia) y el período mayo de 2022 mayo de 2025 (juez/a presidente de Corte de Apelación).

En dicha resolución se designa el Comité Central Electoral, el cual estará integrado por el magistrado Blas Fernández Gómez, miembro del Consejo del Poder Judicial, en calidad de presidente del Comité, la magistrada Yadira de Moya Kunhardt, jueza presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo, como miembro; y el doctor Dariel A. Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, como secretario, a quien le corresponde la gestión y organización logística de estas elecciones, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 16-2012 de fecha 22 de octubre del año 2012, que aprueba el Reglamento para la

elección de los jueces representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, modificada por la Resolución núm. 23-2018, del 11 de julio del 2018.

Igualmente se convoca a los(as) magistrados(as) electores(as): jueces y juezas de Primera Instancia y presidentes de Cortes de Apelación, a las asambleas eleccionarias que se llevarán a cabo el viernes tres (3) de diciembre de 2021, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m., a través de la plataforma *Election Buddy*, contratada para estos fines por la Escuela Nacional de la Judicatura, garantizando el voto secreto, confidencialidad y emisión unipersonal por cada juez y jueza.

Como sede del Comité Central Electoral, se propone designar el domicilio de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicado en la calle César Nicolás Penson número 59, del sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el Informe sobre la “Propuesta de Resolución sobre la elección de los jueces y juezas representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura” suscrito por el doctor Dariel A. Suárez Adames, de septiembre del 2021, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por conocida y aprobada la propuesta de resolución sobre la elección de los jueces representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, para: a) juez de Primera Instancia (período diciembre 2021-2022) y b) juez presidente de Cortes de Apelación (mayo de 2022- mayo 2025).

2.º La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación de la “Propuesta de Resolución sobre la elección de los jueces y juezas representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura” y aprobación del Consejo del Poder Judicial.

4.4 Solicitud de aprobación para incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

La Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del CENDIJD presentó al Consejo Directivo la solicitud de aprobación para la incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

El objetivo general es establecer las bases de una mutua colaboración entre la Escuela Nacional de la Judicatura, y CLACSO, mediante la difusión de la producción académica y beneficio de los usuarios de la Biblioteca Virtual.

Con el fin de fortalecer la visibilidad de la Escuela Nacional de la Judicatura como centro de pensamiento y de su Biblioteca Virtual como plataforma para la difusión del conocimiento, se presentó la solicitud de gestionar la integración y participación en calidad de institución asociada de una de las redes académicas más importantes del mundo. Asimismo, con la finalidad de poder participar en las actividades de cooperación, intercambio y producción que desarrolla CLACSO.

Los miembros asociados pueden:

- Gestionar que sus investigadores y alumnos puedan participar de cualquiera de los grupos de trabajo que posee el Consejo (los que desarrollan varias actividades académicas por año dentro y fuera de América Latina).
- Formar parte de la Red de Posgrados de CLACSO, constituida por más de 700 programas de posgrados (maestrías y doctorados) en 26 países.
- Incluir toda su producción académica institucional (y la de sus investigadores) en la Biblioteca Virtual de CLACSO, uno de los mayores repositorios digitales del mundo en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, con más de 1 millón de descargas mensuales.
- Incluir toda su producción audiovisual en CLACSO TV, una plataforma audiovisual con producciones propias y un enorme archivo de acceso a las producciones y registros de las instituciones que participan del Consejo.
- Subir toda su producción bibliográfica a la Librería Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales.
- Realizar coediciones con CLACSO Libros y acceder a la amplia red de distribución editorial internacional que dispone el Consejo.
- Disponer de información y apoyo para la organización de visitas o estancias académicas de estudiantes de posgrados o de equipos de investigación en cualquier país latinoamericano o caribeño.
- Participar de los Cursos Virtuales y de las Escuelas Internacionales que ofrece y organiza la Red de Posgrados.
- Participar e intervenir en las Conferencias Latinoamericanas y Caribeñas de Ciencias Sociales que se llevan a cabo cada tres años y constituyen uno de los eventos académicos de mayor relevancia mundial.
- Participar de las Asambleas Generales de CLACSO, también realizadas cada tres años, en el marco de las Conferencias.
- Acceder a la Librería de los Centros Asociados a CLACSO, un espacio que reúne publicaciones de calidad, de los más de 700 centros y redes asociadas, sobre las Ciencias Sociales y Humanidades en América Latina y el Caribe sobre los más diversos temas y campos del saber. Sus contenidos pueden consultarse a texto completo y están libres para su descarga.

La incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), no representa compromisos económicos para ninguna de las partes.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el Informe de la Lcda. Dilenia Hernández “Solicitud de integración al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)”, del 8 del mes de septiembre de 2021, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por conocida y aprobada la propuesta de incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

2.º La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación y autorización del Consejo del Poder Judicial, conforme establece el art. 74 de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial.

4.5 Solicitud firma de convenio entre la ENJ y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba para colaboración y radicación de un Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y Derecho Judicial

El Lcdo. Ricardo Tavera, gerente de Formación y Capacitación de la ENJ, presentó al Consejo la solicitud de aprobación firma de convenio entre la ENJ y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba para colaboración y radicación de un observatorio iberoamericano de ética judicial y derecho judicial.

Esta propuesta abarca la generación académica, científica e investigativa que en el ámbito del ‘Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y de Derecho Judicial’ pueda ser desarrollada por cada una de las partes, tanto en manera singular como cooperativamente.

El objetivo es promover la generación y puesta en ejecución de un “Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y Derecho Judicial”, a partir del cual se podrán desarrollar otras actividades de común acuerdo por las instituciones, en tanto que no desnaturalice el carácter cooperativo académico-técnico que tiene el presente “Convenio Marco de Colaboración”.

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba es una institución civil, de alcance nacional y de índole autónoma con el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina. Esta academia tiene como objetivos los siguientes:

- Fomentar y difundir el conocimiento de las ciencias jurídicas.
- Estudiar las cuestiones relacionadas con el derecho y las ciencias sociales.
- Propender al perfeccionamiento de la legislación del país.

La firma de este acuerdo conlleva la conformación de una comisión conjunta, a fin de programar, organizar y dar seguimiento al programa de actividades a ser desarrolladas durante cada año calendario. Esta comisión estaría integrada de la siguiente manera:

Por parte de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina:

- Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina.

Por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura:

- Director de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En tal sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el Informe “Propuesta de Convenio entre la ENJ y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba para el establecimiento de un Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y Derecho Judicial”, de septiembre 2021, suscrito por el doctor Daríel A. Suárez Adames, director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por conocida y aprobada la propuesta de convenio entre la ENJ y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba para el establecimiento de un Observatorio Iberoamericano de Ética Judicial y Derecho Judicial.

2.º La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación y autorización del Consejo del Poder Judicial, conforme establece el art. 74 de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial.

4.6 Adjudicación de procesos de contratación para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad.

La Lcda. Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación y presidenta de la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ, presentó los hallazgos de los procesos de Licitación Restringida llevados a cabo para la realización de la VII Conferencia y

Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, tal como se indica a continuación:

La Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), como mecanismo del sistema interamericano, realiza una conferencia anual donde reúne las altas autoridades nacionales de catastro y de registro de la propiedad de los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para promover espacios de reflexión, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambios de experiencias mutuas. Esta conferencia se realiza con el propósito de discutir los avances de los sistemas catastrales y registrales en los diferentes países miembros y seleccionar, en la Asamblea de la RICRP, el Estado miembro que fungirá como país presidente.

En ese sentido, la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad será realizada en la República Dominicana, país electo como presidente de la Red Interamericana de Catastro y Registro de Propiedad y el administrador general del Registro Inmobiliario dominicano, Ing. Jhonattan Toribio Frías, fue seleccionado como representante de esta actividad.

En la sesión núm. 003-2021 del Consejo Directivo de la ENJ celebrada en fecha 2 de agosto de 2021 se conoció y aprobó iniciar los procesos de licitación restringida para los siguientes servicios:

- 1.** Contratación de hospedaje, alquiler de salones y provisión de alimentos y bebidas para los participantes del evento y el desarrollo del programa definido.
- 2.** Contratación de los servicios de producción y audiovisuales para suministrar los servicios de comunicación y los equipos para audiovisual, en los encuentros pautados en el programa.
- 3.** Contratación de los servicios de montaje y logística para el mobiliario y ambientación de los espacios a utilizar para la actividad.

En fecha 3 de agosto del 2021 fueron publicados los 3 procedimientos de Licitación Restringida para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad: “100 años del Sistema Registral”, a ser celebrada del 1 al 5 de noviembre de 2021, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 24 de agosto del 2021.

En ese sentido, para los 3 procesos se agotó el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en el Reglamento de Compra y Contrataciones de la ENJ para las licitaciones restringidas, a saber:

- Publicación en el portal institucional de transparencia.
- Envío de los términos de referencia vía correo electrónico.

- Reunión virtual presentación TDR entre comisión de compras y oferentes.
- Plazo para realizar preguntas.
- Plazo para emitir repuestas a las preguntas.
- Recepción de propuestas.
- Apertura de propuestas ante un notario público.
- Etapa de Subsanación de Ofertas Adjudicación de la propuesta por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones.
- Notificación de Adjudicación y publicación en el portal institucional de transparencia.

Agotado el proceso, los resultados fueron los siguientes:

1. Del proceso **ENJ-LR-2021-5¹**, llevado a cabo para la contratación de servicios de hospedaje, alquiler de salones y provisión de alimentos y bebidas para la realización de referido evento, se produjo lo siguiente:

- Mediante acta de adjudicación núm. 6341 de fecha 10 de septiembre de 2021, se adjudicó a la empresa On Promotions, S.R.L.
- En fecha 16 de septiembre de 2021, la adjudicataria, a través de su representante legal, Yolimar Esther García González, presentó una carta renunciando a dicha adjudicación.
- Luego de ponderar los mecanismos legales disponibles para esta eventualidad, se procedió con la cancelación de referida acta de adjudicación y se declaró desierto el procedimiento, mediante acta de fecha 16 de septiembre de 2021, debido a que los demás oferentes no cumplían con lo requerido.

2. Del proceso **ENJ-LR-2021-6²**, llevado a cabo para la contratación de montaje y logística para el referido evento, la Comisión de Compras y Licitaciones luego de verificar la documentación correspondiente, emitió el acta de adjudicación núm. 6342 de fecha 10 de septiembre de 2021, adjudicó a la empresa Fórmula Creativa, S.R.L., por el monto de RD\$3,662,012.00.

3. Del proceso **ENJ-LR-2021-7³**, llevado a cabo para la contratación de servicios de producción y audiovisuales para el referido evento, la Comisión de Compras y Licitaciones luego de verificar la documentación correspondiente, emitió el acta de

¹ Cfr. Proceso de contratación disponible en el portal de transparencia institucional en el siguiente enlace: [Licitaciones públicas y restringidas/2021/ENJ-LR-2021-5](#)

² Cfr. Proceso de contratación disponible en el portal de transparencia institucional en el siguiente enlace: [Licitaciones públicas y restringidas/2021/ENJ-LR-2021-6](#)

³ Cfr. Proceso de contratación disponible en el portal de transparencia institucional en el siguiente enlace: [Licitaciones públicas y restringidas/2021/ENJ-LR-2021-7](#)

adjudicación núm. 6343 de fecha 10 de septiembre de 2021, en la cual se adjudicó a la empresa Fórmula Creativa, S.R.L., por el monto de RD\$3,912,463.93.

Luego de presentado el punto de agenda y vista la documentación presentada por la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ, sobre las adjudicaciones de los procesos llevados a cabo para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, integral y vinculante de la presente acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por presentada la adjudicación de los procesos de Licitación Restringida, llevados a cabo por la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ para contratación de los servicios de 1) producción y audiovisuales y 2) montaje y logística, para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, partiendo de la premisa de que los mismos fueron llevados a cabo con apego irrestricto a las disposiciones legales correspondientes

2.º Aprobar la formulación de los contratos correspondientes con la empresa adjudicada.

3.º Dar por presentada la cancelación del acta de adjudicación 6341 y la declaratoria de desierto del proceso ENJ-LR-2021-5, llevado a cabo para la contratación de servicios de hospedaje, alquiler de salones y provisión de alimentos y bebidas para la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad.

4.7 Bono extraordinario de reconocimiento al compromiso institucional.

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia de la ENJ, presentó al Consejo la disposición del Consejo del Poder Judicial aprobada por acta 035-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, sobre el pago de bono extraordinario de reconocimiento al compromiso institucional y la solicitud de autorización de pago de este beneficio al personal de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Consejo del Poder Judicial aprobó en su sesión ordinaria núm. 035-2021 celebrada el 21 de septiembre de 2021, el pago de un único incentivo o bono extraordinario como reconocimiento a la labor judicial (enero-agosto de 2021). Para otorgar este reconocimiento se tomó en cuenta los resultados y logros obtenidos.

Entre los resultados y logros de la ENJ, se resaltan los siguientes:

- Desde enero de 2021 a la fecha, se han desarrollado un total 377 actividades formativas, con un total de 8,643 participaciones. De estas, destacamos 126 actividades relacionadas con el servicio judicial, 2 cursos MOOC (cursos masivos, abiertos y en línea), 8 diplomados y 9 *webinars*.
- Creación del Laboratorio de Innovación para la Justicia (Lab ENJ) y realización de actividades para el fortalecimiento de la innovación en la justicia de la República Dominicana. Entre estas, se destacan las siguientes:
 - Diálogos sobre prácticas innovadoras en el sector justicia.
 - Retos para analizar mejoras a los servicios judiciales.
 - Hackatón Visión Justicia: es una clase colaborativa y práctica que busca crear equipos de estudiantes universitarios de diferentes disciplinas, con el fin de retarlos a crear nuevos servicios o mejoras al sistema de administración de justicia.
 - Proyecto piloto de automatización documental para el Poder Judicial.
- Lanzamiento de la Biblioteca Virtual de la ENJ: con acceso gratuito a todos los libros publicados por la Escuela Nacional de la Judicatura y el Poder Judicial, así como a jurisprudencia y legislación de la República Dominicana, entre otros. En el marco de la Biblioteca Virtual, la ENJ ha trabajado en el fortalecimiento de la bibliografía jurídica dominicana, a través de la publicación de las siguientes obras literarias:
 - Constitucionalización del Proceso Penal (segunda edición).
 - Constitucionalización del Proceso Civil (segunda edición).
- Igualmente, se ha iniciado el desarrollo de dos obras jurídicas importantes, específicamente:
 - Diccionario Jurídico Dominicano.
 - La Constitución de la República Dominicana comentada por jueces del Poder Judicial.
- Realización de grupos focales e informe final sobre la usabilidad del portal web del servicio judicial.
- Diseño de los Centros de Servicios Híbridos. Con el propósito de crear espacios que sirvan para la innovación y mejora continua de los servicios digitales, cumpliendo también un rol de capacitación de usuarios, de espacio para recoger retroalimentación de estos, y medición de la eficacia y eficiencia del servicio prestado.
- Yo me apunto a la virtualidad 2.0. Con el propósito de capacitar a los(as) abogados(as) de la República Dominicana en el uso de la tecnología, a fin de que puedan manejar las plataformas tecnológicas creadas por el Poder Judicial para su participación

plena en la modalidad virtual del servicio judicial. En el marco de este proyecto, hemos alcanzado a un total de 801 abogados(as) y en este año hemos realizado encuentros presenciales en 8 de los 11 departamentos judiciales.

- Recertificación de calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la ENJ por la Norma ISO 9001:2015.
- Reimaginar la ENJ: es un proyecto realizado con el propósito de repensar el modelo educativo, la cultura y organización de la Escuela, en el marco de la Visión Justicia 20|24. En el marco de este proyecto se están elaborando propuestas de actualización de la normativa institucional, transformación del modelo educativo y del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos la certificación 099-2021 emitida en fecha 21 de septiembre de 2021, por la Secretaria General del Consejo del Poder Judicial, certificación de disponibilidad financiera de fecha 30 de septiembre 2021 suscrita por Amparo Rojas, Gestora de Administración y Finanzas de la ENJ y el Resumen ejecutivo de gestión: logros alcanzados Escuela Nacional de la Judicatura del período (enero-agosto de 2021), suscrito por el doctor Dariel A. Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 16 de septiembre de 2021, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por presentada la disposición del Consejo del Poder Judicial sobre el pago de bono extraordinario de reconocimiento al compromiso a los empleados de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.º Autoriza al doctor Dariel A. Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura a proceder a gestionar este bono extraordinario, correspondiente a un salario, con las deducciones de impuesto correspondientes, en reconocimiento a la labor realizada, en atención a lo establecido por el CPJ mediante el acta 035-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 en el ordinal tercero de la segunda resolución.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 12:30 p. m.

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

1. Aprobación puntos de agenda.

2. Lectura y aprobación del acta núm. 004/2021 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año 2021.

3. Rendición de cuentas por parte del director de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre las actividades desarrolladas durante el período transcurrido desde la última sesión realizada.

4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.

5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Esta acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-